



**OF. ORD.: N° (AL FINAL)**

**ANT.:** El recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 2026040015, de fecha 13 de enero de 2026.

**MAT.:** Solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 2026040015, atinente a la DIA del Proyecto “Continuidad Operacional Minera Tres Valles”.

**SANTIAGO,**

**DE : DIRECTOR EJECUTIVO  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**A : DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

En el marco del recurso de reclamación declarado admisible respecto de la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del proyecto “Continuidad Operacional Minera Tres Valles” (“Proyecto”), cuyo Titular es Minera Tres Valles SpA (“Titular”), me dirijo a usted por lo siguiente:

1. Se ha interpuesto ante esta Dirección Ejecutiva un recurso de reclamación a que se refiere el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en contra de la Resolución Exenta N° 2026040015, de 13 de enero de 2026 (“RCA N° 2026040015/2026”), de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, que calificó favorablemente la DIA del Proyecto, del Titular.
2. En este contexto, y con el objetivo de resolver el referido recurso de reclamación, se solicita que, en el marco de sus competencias legales, informe dentro del término de 10 días hábiles, con relación a lo siguiente:
  - 2.1. Si el Plan de Cierre actualizado es adecuado para descartar efectos adversos que podrían generarse en el componente suelo, considerando el nuevo método de extracción de mineral aprobado (BCI).
3. Tanto los recursos como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del SEA:

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\\_expediente=2162358670](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2162358670)

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id\\_expediente=2167898884](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2167898884)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**ARTURO FARÍAS ALCAÍNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

C.c.:

- Dirección General de Aguas.
- Dirección Regional SEA, Región de Coquimbo.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 13-2026